

ción Administrativa cuando los cre-
ga procedimientos para ser despacha-
dos en el día. -

Comuníquese por copias de acta a
las oficinas, anótese en Oficina Judi-
cial, la que desglosará la copia
acompañada a los efectos del artícu-
lo 2º, Dirección Administrativa, insér-
tase en el libro de Resoluciones Gene-
rales de Secretaría, anótese en El
Monitor y Estadística.

Fdo. - Mosca. - J. A. Córdoba. -

18.189. E/27 Juven. Hires, noviembre 5 de 1927. -
El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de fecha 4 del actual,
Resolvió:

1º. Se probar la ubicación definitiva
propuesta por la Inspección Técnica de
la Capital, para los porteros en dispo-
nibilidad, que se indica a conti-
nuación.

Gerardo García, actualmente en la es-
cuela N° 14 del C. E. 3º, pase a la N° 24 del
C. E. 12º, la que al presente cuenta con
un portero y reglamentariamente
le corresponde dos (exp 3434-12). -

Catalina J. de Tanchares, actualmen-
te en la escuela N° 2 del C. E. 9º, pase
a la N° 27 del C. E. 18º, a la que se le re-
cuerda un nuevo portero por resolu-

ción de 30 de Julio ppdo (exp. 8277-18) -

Héctor Schuavi, actualmente en la escuela n.º 2 del Consejo Escolar 2.º, se propuso su ubicación para la escuela n.º 22 del C. E. 15.º (exp. 15.973-15). -

2.º Aprobar igualmente, con carácter definitivo la ubicación de los porteros señores Felipe Tecosia y José Gómez en la escuela n.º 16 del C. E. 3.º y Constantino Daboura, en la escuela n.º 10 del C. E. 9.º, teniendo en cuenta que la múltiple dependencias de los edificios en que funcionan justifican el aumento de personal. -

3.º Aprobar, así mismo, las designaciones de porteros recaídas a favor de don Salvador Cortado e Inocencio Pérez, para las escuelas n.º 8 y 3 respectivamente del Consejo Escolar 3.º, en remplazo de don Juan Joaquin que falleció y don Benito Pérez que renunció. -

4.º Hacer saber a los C. E. E. E. que cuando por cualquier circunstancia quedase en responsabilidad personal de servicio de las escuelas u oficinas de sus respectivas dependencias, deben proponer de inmediato su ubicación. -

5.º Facultar a la Presidencia del Consejo Nacional de Educación para resolver todo lo relativo a los porteros y peones de las escuelas aplicando la reglamentación en vigor. -

Comuníquese por copia de acta a las Oficinas, inscribiéndose en el Libro de Resolu-

ciones Generales, anótese en El Monitor, Estadística y pase a ésta a Inspección Técnica General para que se expidan respecto a la vacante por cesantía del portero de la escuela N.º 17 del C. E. N.º, don V. Ottelli y a la ubicación de la Tra. de García y personal indicado precedentemente por Dirección Administrativa. --
 Fdo. - Mosca. P. A. Córdoba. -

10.980-16/27 Buenos Aires, 15 de noviembre de 1927. --
 El Consejo Nacional de Educación
 en sesión del 14 del corriente,
 Resolvió:

Hacer saber a las Inspecciones Generales que los pedidos de licencias y justificación de inasistencias de los Inspectores Seccionales y demás personal técnico superior, deben presentarse por intermedio de los Inspectores Generales a la oficina de Estadística para su resolución en la forma prescrita por el Artículo 37 del Reglamento de Licencias. --

Comuníquese por copias de acta a las oficinas, anótese en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría, Estadística, El Monitor de la Educación Común y